



# Municipalidad Provincial de Lampa

**Gestión 2023 - 2026**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-MPL/CM.

Lampa, 09 de mayo del 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 09 de mayo del 2023, Informe Legal N° 102-2023/MPL/OAJ, remitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, el cual declara procedente la firma de convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Lampa y la Asociación Cívico Cultural Puka Llaqta Lampa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de mayo del 2023, conforme, el Informe Legal N° 102-2023/MPL/OAJ y demás actuados, previo debate, acordaron **POR MAYORIA CALIFICA**, aprobar la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA Y LA ASOCIACIÓN CÍVICO CULTURAL PUKA LLAQTA LAMPA**;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR**, al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Lampa, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de Convenio **ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA Y LA ASOCIACIÓN CÍVICO CULTURAL PUKA LLAQTA LAMPA**, el cual forma parte del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada conforme a las necesidades de las mismas.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
L A M P A



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA